

## ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019, siendo las 3:30 P.m, previa citación escrita efectuada por la suscrita notificadora se presentó en las instalaciones del ICBF regional Magdalena –Grupo Jurídico – el señor **JORGE MORELO MILLARES** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.883.734, en su calidad de representante legal de la **ASOCIACION PARA EL ENCUENTRO LA RECONCILIACION Y LA PAZ - ASERPAZ**, identificado con Nit. No. 819.003.773-1, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución N° 3180 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACION PARA EL ENCUENTRO LA RECONCILIACION Y LA PAZ - ASERPAZ, identificado con Nit. No. 819.003.773-1, con domicilio en el distrito de santa marta–Magdalena.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.

  
**JORGE MORELO MILLARES**  
Notificado.

  
**KAREN FREYLE MANCILLA**  
Quien Notifica.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico  
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Santa Marta a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2019, la coordinadora del Grupo Jurídico –del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Magdalena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del nuevo Código Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N° 3180 del 28 de noviembre 2019, emitida por el ICBF Regional Magdalena, decisión notificada personalmente el día 29 de noviembre del 2019, se encuentra ejecutoriada para todos los efectos legales, desde el treinta (30) días del mes de noviembre 2019, debido que no se presentó recurso de reposición contra el acto administrativo anteriormente relacionado.



**KAREN FREYLE MANCILLA**  
Profesional Universitario 2044-7  
Con Funciones de Coordinadora Grupo Jurídico



**RESOLUCIÓN No. 3180 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA  
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR  
FISCAL DE LA ASOCIACION PARA EL ENCUENTRO LA RECONCILIACION Y LA PAZ - ASERPAZ**

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución N° 1872 del 11 de noviembre de 2015, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad **ASOCIACION PARA EL ENCUENTRO LA RECONCILIACION Y LA PAZ - ASERPAZ**, identificado con Nit. No. **819.003.773-1**, con domicilio en el distrito de santa marta–Magdalena.

Que el señor **JORGE MORELO MILLARES** identificado con cedula de ciudadanía No. **6.883.734**, en su calidad representante legal de la Asociación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección del director ejecutivo, mediante acta No. 001 de la asamblea extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2018, como también solicitan mediante acta No. 001 del 25 de julio de 2016 aprobar la elección de la junta directiva, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud radicado en la Regional Magdalena con el No. E-2019-644464-4700 de fecha 26 de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JORGE MORELO MILLARES	Director Ejecutivo
2	CHARLES VERGARA CASTILLO	Vicepresidente
3	ADAN GUERRERO RODRIGUEZ	Secretario General
4	RUBY VEGA GARCIA	Vocal
5	JORGE MORELO MILLARES	Vocal

Así mismo solicita mediante acta 01 de la asamblea extraordinaria de fecha 02 de junio de 2009, nombrar, al Revisor fiscal de la Asociación, al señor **JULIO CESAR GONZALEZ OLIVARES**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **85.476.116**, con tarjeta profesional N° **96377 – T** por un periodo de un (1) año.

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

**RESOLUCIÓN No. 3180 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.**  
**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA  
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR  
FISCAL DE LA ASOCIACION PARA EL ENCUENTRO LA RECONCILIACION Y LA PAZ - ASERPAZ**  
En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante actas No. 18 de la asamblea extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019, en el sentido de elegir la junta directiva, representante legal y Revisor Fiscal de la **ASOCIACION PARA EL ENCUENTRO LA RECONCILIACION Y LA PAZ - ASERPAZ**, identificado con Nit. No. **819.003.773-1**, con domicilio en el distrito de santa marta—Magdalena, para un periodo de dos (2) años, a la junta directiva así:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JORGE MORELO MILLARES	Director Ejecutivo
2	CHARLES VERGARA CASTILLO	Vicepresidente
3	ADAN GUERRERO RODRIGUEZ	Secretario General
4	RUBY VEGA GARCIA	Vocal
5	JORGE MORELO MILLARES	Vocal

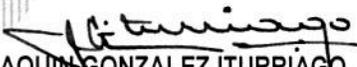
Así mismo solicita mediante acta 01 de la asamblea extraordinaria de fecha 02 de junio de 2009, nombrar, al Revisor fiscal de la Asociación, al señor **JULIO CESAR GONZALEZ OLIVARES**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **85.476.116**, con tarjeta profesional N° **96377 – T** por un periodo de dos (2) años.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Santa Marta a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del 2019.

  
**JOAQUÍN GONZALEZ ITURRIAGO**  
El Director Regional ICBF Magdalena

*Aprobó:* Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.

*Proyectó:* Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.